



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 13/01/2023, Concurso nº14, plaza 14.7

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	14.7
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	LENGUA ESPAÑOLA
Departamento:	FILOLOGÍA
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Pragmática del español (Grado en Español Lengua y literatura, 3º curso).
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana / Online
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2023
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

En Burgos, a las9.30..... horas, del día 23. de ...enero.....de 2023 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 14 convocado por Resolución Rectoral de 13/01/2023 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª Begoña Ortega Villaro	☐	☐
Vocal	D/D.ª María Simarro Vázquez	☐	☐
Vocal	D/D.ª Antonio Portela Lopa	☐	x
Secretario/a	D/D.ª Raúl Urbina Fonturbel	☐	☐

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

Firmado digitalmente por
URBINA FONTURBEL RAUL
ALBERTO - 13121636K
Fecha: 2023.01.24 13:42:01
+01'00'

Fdo.: ...Raúl Urbina Fonturbel

El/la Presidente/a,

ORTEGA VILLARO
MARIA BEGOÑA -
13110269Q

Firmado digitalmente por ORTEGA
VILLARO MARIA BEGOÑA -
13110269Q
Fecha: 2023.01.24 13:23:01 +01'00'

Fdo.: Begoña Ortega Villaro.



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de **13/01/2023**, Concurso **nº14**, plaza **14.7**

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		65
1.1	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (años). Máximo: 35 Criterios de aplicación del mismo: a) Docencia universitaria no oficial, en materias de la plaza : hasta 1,5 x año b) Docencia universitaria en títulos propios, materias del área: hasta 1 x año c) Docencia universitaria en ELE: hasta 1 x año /150h	0
1.2	Relacionados con las necesidades docentes (años). Máximo: 25 Criterios de aplicación del mismo: a) Docencia no universitaria en títulos oficiales, materias del área: hasta 0,75 x año b) Docencia no universitaria en ELE: hasta 0,75 x año/150h	
1.3	Otra experiencia profesional (años). Máximo: 5 Criterios de aplicación del mismo: a) Gestión en centros docentes o investigadores relacionados con el área: 0,5 x año b) Según tipo de puesto de trabajo o tipo de curso impartido: hasta 1 x año	

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		12
2.1	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines). Máximo: 12 Criterios de aplicación del mismo: a) Docencia universitaria en el área: 4 x año / 18 cr. b) Docencia universitaria en área afín: 1 x año / 18 cr.	
2.2	Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: bloque 1.1	
2.3	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: bloque 1.2	
2.4	Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: bloque 1.3	
2.5	Publicaciones docentes Publicaciones docentes, participaciones en proyectos competitivos y no competitivos sobre docencia y presentación de ponencias en cursos y congresos sobre esta materia. Máximo: 3 Criterios de aplicación del mismo: a) Publicaciones en temas del área, hasta 0,5 cada una b) Participación en Proyectos del área: hasta 1 x Proyecto	





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de **13/01/2023**, Concurso **nº14**, plaza **14.7**

c) Ponencias y comunicaciones del área: hasta 0,5 cada una	
--	--

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		18
3.1	Título de doctor (en materias del área) acorde con las necesidades docentes. 15 puntos Criterios de aplicación del mismo:	
3.2	Másteres. Máximo: 3 Criterios de aplicación del mismo: a) Relacionados con el área: 2 cada uno b) Relacionados con área afín: 0,5 cada uno	
3.3	Cursos de doctorado y posgrados. Máximo: 3 Criterios de aplicación del mismo: a) Relacionados con el área: 2 cada uno b) Relacionados con área afín: 0,5 cada uno	
3.4	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales: 0,5. Criterios de aplicación del mismo: máximo, 1 punto.	
3.5	Premios titulación y otras distinciones. Máximo: 1 Criterios de aplicación del mismo: a) Premio de doctorado, relacionado con el área: 1 b) Premios de grado o de licenciatura, relacionados con el área: 0,5	
3.6	Becas. Máximo: 2 Criterios de aplicación del mismo: a) Beca predoctoral FPI/FPU, ámbito filológico o lingüístico: 2 b) Beca nacional: 1 c) Beca universitaria: 0,5	
3.7	Estancias en el extranjero (sin contrato laboral). Máximo: 1. Criterios de aplicación del mismo: Por cada dos semanas, 0,25.	
3.8	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación. Máximo: 1 Criterios de aplicación del mismo: Por cada 10 horas: 0,25	

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		5
	Otros méritos. Máximo: 5 Criterios de aplicación del mismo: a) Publicaciones científicas en materias del área: hasta 4 b) Ponencias y comunicaciones en congresos del área: hasta 3 c) Acreditación en otras plazas: 1 punto d) Participación en Proyectos del área: hasta 1 punto por proyecto	

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:	7
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	7





VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.
2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:
 - a) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.
3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.
4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN





VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D. PASCUAL TERRADILLOS, LUIS		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
1.1	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	25,5
1.2	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	0
1.3	Otra experiencia profesional (Años)	0
		25,5
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
2.1	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	0
2.2	Docencia en títulos propios universitarios	Bloque 1.1
2.3	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	Bloque 1.2
2.4	Otros cursos impartidos	0
2.5	Publicaciones docentes	0,5
		0,5
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
3.1	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	0
3.2	Másteres	0
3.3	Cursos de doctorado y posgrados	2
3.4	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0,5
3.5	Premios titulación y otras distinciones	0,5
3.6	Becas	2,5
3.7	Estancias en el extranjero	1
3.8	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0
		6,5
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
	Otros méritos	0
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		32,5





UNIVERSIDAD
DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 13/01/2023, Concurso nº14, plaza 14.7

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	PASCUAL TERRADILLOS, LUIS	32,5

El/La Secretario/a,

Firmado
digitalmente por
URBINA FONTURBEL
RAUL ALBERTO -
13121636K
Fecha: 2023.01.24
13:42:28 +01'00'

Fdo.: RAÚL URBINA FONTURBEL....

El/La Presidente/a,

ORTEGA
VILLARO MARIA
BEGOÑA -
13110269Q

Firmado digitalmente
por ORTEGA VILLARO
MARIA BEGOÑA -
13110269Q
Fecha: 2023.01.24
13:23:31 +01'00'

Fdo.: BEGOÑA ORTEGA VILLARO....





UNIVERSIDAD
DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 13/01/2023, Concurso nº14, plaza 14.7

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	14.7
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	LENGUA ESPAÑOLA
Departamento:	FILOLOGÍA
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Pragmática del español (Grado en Español Lengua y literatura, 3º curso).
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana / Online
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2023
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ LUIS PASCUAL TERRADILLOS

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a...23 de ENERO. de 2023

El/La Presidente/a,

ORTEGA VILLARO
MARIA BEGOÑA
13110269Q

Firmado digitalmente por
ORTEGA VILLARO MARIA
BEGOÑA - 13110269Q
Fecha: 2023.01.24 13:23:54
+01'00'

Fdo.: BEGOÑA ORTEGA VILLARO





UNIVERSIDAD
DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 13/01/2023, Concurso nº14, plaza 14.7

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	14.7
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	LENGUA ESPAÑOLA
Departamento:	FILOLOGÍA
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Pragmática del español (Grado en Español Lengua y literatura, 3º curso).
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana / Online
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2023
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

En Burgos, a las...11,40 horas, del día 23 de ENERO ...de 2023, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

X **Proponer** la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º D./ª LUIS PASCUAL TERRADILLOS

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

☐ No **proponer** Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 23 DE ENERO DE 2023

El/La Secretario/a,

Firmado digitalmente
por URBINA
FONTURBEL RAUL
ALBERTO - 13121636K
Fecha: 2023.01.24
13:42:50 +01'00'

Fdo.: ...RAÚL URBINA FONTURBEL.

El/La Presidente/a,

ORTEGA VILLARO
MARIA BEGOÑA
13110269Q

Firmado digitalmente por
ORTEGA VILLARO MARIA
BEGOÑA - 13110269Q
Fecha: 2023.01.24 13:24:16
+01'00'

Fdo.: ...BEGOÑA ORTEGA VILLARO



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 13/01/2023, Concurso nº14, plaza 14.7

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso	14.7
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	LENGUA ESPAÑOLA
Departamento:	FILOLOGÍA
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Pragmática del español (Grado en Español Lengua y literatura, 3º curso).
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana / Online
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2023
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta en un solo archivo a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>). las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a 23 DE ENERO de 2023

El/La Secretario/a,


Firmado
digitalmente
por URBINA
FONTURBEL
RAUL ALBERTO
- 13121636K
Fecha:
2023.01.24
13:43:08 +01'00'

Fdo.: ...RAÚL URBINA FONTURBEL.

El/La Presidente/a,

**ORTEGA
VILLARO
MARIA
BEGOÑA -
13110269Q**
Firmado
digitalmente por
ORTEGA VILLARO
MARIA BEGOÑA -
13110269Q
Fecha: 2023.01.24
13:24:40 +01'00'

Fdo.: ...BEGOÑA ORTEGA VILLARO



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	25-01-2023 10:52:24
URBINA FONTURBEL RAUL ALBERTO	24-01-2023 13:43:08
ORTEGA VILLARO MARIA BEGOÑA	24-01-2023 13:23:01
ORTEGA VILLARO MARIA BEGOÑA	24-01-2023 13:23:31
ORTEGA VILLARO MARIA BEGOÑA	24-01-2023 13:23:54
ORTEGA VILLARO MARIA BEGOÑA	24-01-2023 13:24:16
ORTEGA VILLARO MARIA BEGOÑA	24-01-2023 13:24:40
URBINA FONTURBEL RAUL ALBERTO	24-01-2023 13:42:01
URBINA FONTURBEL RAUL ALBERTO	24-01-2023 13:42:28
URBINA FONTURBEL RAUL ALBERTO	24-01-2023 13:42:50